



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTNAL.  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

OFICIO No. SAS-PM/0097/2024/138.

ASUNTO: Se solicita la revisión y validación  
final del plan municipal de desarrollo 2024.

San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax., 22 de noviembre de 2024.

Ciudadana.

Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Directora General del Instituto de  
Planeación para el Bienestar.

Presente.

Con At'n. al Dr. Marco Aurelio Mathus Robles.  
Subdirector General de Planeación Integral.

El que suscribe **Adelfo Andrés Cayetano Bautista**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a Usted, para manifestarle lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024**, de este Municipio que me honro en presidir; lo anterior, para su revisión y validación final y su correspondiente registro.

Sin más por el momento y quedando a sus apreciables ordenes en el correo electrónico institucional: **sanandressolaga@oaxaca.gob.mx**, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Relección.

"El Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz"

Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax.

Adelfo Andrés Cayetano Bautista.

Presidente Municipal Constitucional.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Solaga,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
2024

Con copia para:

Mtro. Christian Robles Cruz.- Director de planeación estatal.- Para su conocimiento.

Archivo municipal.

AACB/all\*